



CLUB DE LEONES DE TALCAHUANO

COLON 740 - TALCAHUANO
Distrito T-3 - Chile Sur
CHILE

LIBERTAD
ENTENDIMIENTO
ORDEN
NACIONALIDAD
ESFUERZO
SERVICIO

ARCHIVO

- REF. "Integración: Juntos hacia el Futuro". (1991-92)
- MAT. Sugieren escuchar peticiones Directiva Partido de los Jubilados de Chile y evitar protesta personas mayores de 65 años; existiendo la voluntad política de hacer justicia al pueblo y sus raíces, con cara al futuro.
- ADJ. Copia nota, de 23.11.91, enviada suscrita al Sr. Presidente Partido de los Jubilados de Chile, Sr. Juan Antonio Torres, Stgo.

Talcahuano, 23 de Noviembre de 1991

Excmo. Sr.
Patricio Aylwin Azócar,
Presidente de la República de Chile,
La Moneda,
Santiago.

REPÚBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/25427				
A:	27 NOV 91				
PAA	<input type="checkbox"/>	RQA	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
GSE	<input type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>	P.V.S	<input type="checkbox"/>
MTD	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
MZG	<input type="checkbox"/>				

Excmo. Sr. Presidente:

Teniendo a la vista el futuro del pueblo de Chile, en democracia y como Líder de la Economía mundial, el año 2.000; adjunto sírvase encontrar V.E. copia de la nota, señalada en el epígrafe, con la esperanza de evitar mayores sufrimientos y frustraciones a las raíces del pueblo chileno, por hechos ocurridos en el pasado y ajeno a la voluntad de los Partidos Políticos que integran la Concertación Democrática.

Saludan a V.E. muy cordial y lealmente.

Meli S. "Melitón" Elizondo Díaz
Presidente Comité Relaciones Internacionales, Pro-Paz y Ecología Leones Tmo.
Pedro Subercaseaux N° 8795,
Villa Acero-Talcahuano.

REF. Declaraciones Partido de los Jubilados: 17.11.91,
publicadas prensa nacional.
MAT. Sugieren entrevista Directiva Institucional ese
Partido con S.F. el Presidente de la República,
porque existe voluntad hacer justicia ante el
empobrecimiento del pueblo de Chile, pero democrá-
ticamente, con valor, prudencia y sabiduría.
Talcahuano, 23 de Noviembre de 1991.

Sr.
Juan Antonio Torres,
Presidente del Partido de los Jubilados,
Correo Central, Estado o la Sede de ese Organismo Político,
Santiago.

Sr. Presidente:

Felicitaciones a Ud. y esa Directiva Institucional: por
formular certeras críticas a los políticos, con sueldos y viáticos
millonarios, pero que son incapaces de financiar, por su cuenta, el
Partido y sus gastos de propaganda electoral, tal como lo hacen los Políticos
Independientes que rinden cuentas, con hechos, a sus electores, de su gestión
parlamentaria, si quieren que el pueblo los ayude a su reelección, por buenos,
serviciales y eficaces. ¡ Un problema que no tienen los financiados por el
Estado o las Directivas Políticas y que rinden cuentas, con palabras, que se
lleva el viento, lo que hacen por sus terruños! ¡ Lo regalado cuesta caro!

Felicitaciones también por señalar a la opinión pública
nacional que existen pensiones de viudez y orfandad, cuyos montos escapan
a la Razón y Comprensión Humana, porque son los verdaderos pobres de la
Biblia, junto con los extrajeros, pero los Grandes Olvidados de Hoy.

En silencio, S.F. el Presidente de la República ha recibido
una pesada herencia de injusticias, económicas y jurídicas, que está resol-
viendo con: valor, prudencia y sabiduría, conforme a Derecho, en Democracia,
porque todo lo ocurrido en el pasado, según dictámenes de los Organismos del
Estado, también está ajustado a derecho. ¡ La Verdad tiene dos caras! lo mismo
que el Bien y la Justicia, especialmente, en una etapa de Transición de Chile
a la Democracia, con gran cultura política, que avanza dialogando, una y otra
vez, hasta alcanzar la solución pacífica a la problemática humana, tal como lo
hace la U.R.S.S. para resolver los suyos con la ayuda de todo el mundo.

Existe el ánimo y la voluntad de Hacer justicia, tal como
ocurrió con el 10,6 % agregado a nuestras pensiones, gradualmente. Costó, pero
se pagó, de cara al futuro, porque al pasado no se puede volver.

Lo mismo debiera ocurrir con las disminuciones arbitrarias de
sueldos: por los efectos del Decreto Ley N° 626, de 1974 y el Decreto Ley N°
2.547, de 1978, y el fallo de la Excmo. Corte Suprema de Justicia, de 20 de
Abril de 1982, que sentó jurisprudencia: "Los Derechos Adquiridos de los Trabaja-
dores deben respetarse" y por ende, los beneficios previsionales no pueden
derogarse, con efecto retroactivos. El Derecho Institucional Chileno, tanto
como el Derecho Internacional, tienen igual vigencia: Pone a prueba a los violentos

El futuro de la Democracia descansa en las manos de los
maestros: ya se les esta arreglando su empobrecimiento económico, irregular.
Lo mismo sucede con los profesionales de la salud, y la Administración Pública,
se les está restituyendo la calidad de vida anterior: Clase Media, y por ende,
gradualmente, las raíces del pueblo de Chile recibirán la justicia que les
corresponde, conforme a Derecho.

Por lo tanto, sugiero a Ud. lo señalado en el epígrafe, a
título personal, deseándole plenos éxitos en sus peticiones de justicia ante
S.F. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, porque será
oído, en los hechos. Saluda a Ud. muy cordial y fraternalmente.

Meli S. "Melitón" Elizondo Díaz: Jubilado CANAEMPU-1978.
Presidente Comité Relaciones Internacionales, Pro-Paz y Ecología Leones Tmo.

Pedro Subercaseaux N°8795, Villa Acero, Talcahuano, f. 470886.
c.c. Presidencia de la República de Chile.

//.

P.S.: El Derecho Administrativo, el D.F.L. N° 338, de 1960, pone a prueba a los Chicago Boys: que fueron autorizados por el DL. N°249, de 1973, del Ministro de Hacienda, Almirante cuyo nombre no recuerdo, pero que murió en 1974, para asimilar los grados de remuneraciones del personal de la Administración Pública a la Escala Única de Sueldos, pero no para rebajárselos, arbitraria y abusivamente, tal como ocurre con los efectos del Decreto Ley N° 626, de 1974, del Ministerio de Hacienda, sin tener la competencia del Presidente de la República para hacerlo: art. 2° letra g) del DFL. N° 338, creando situaciones de hecho ilegítimas, desde su origen

a- Tampoco los Chicago Boys tenían competencia para dejar sin ejecución lo dispuesto en la Ley N° 17.654, de Mayo de 1972, artículo 22° que ordena: Crea, en el Ministerio de OO.PP. y Transporte y de la Vivienda y Urbanismo, Plantas de Ingenieros de Ejecución y la asimilación de sus funcionarios, con sus mismos Grados de Remuneraciones, fijadas por sus Leyes Orgánicas, pero en el D.L. N° 626, de 1974, art. 66°, adjunto: No hay cargos de esa Especialidad: Ingeniero de Ejecución y por ende, Crea situaciones de hecho ilegítimas, desde su origen, a la Asociación Nacional de Ingenieros de Ejecución del MOPT., por ejemplo.

b- Menos aún, tenían los Chicago Boys, facultades para atropellar, por ejemplo la Ley N° 15.840, de 1964, del MOPT. que creó los siguientes cargos, con igual renta base y que ellos, en forma arbitraria y abusiva, por los efectos del DL. N° 626, de 1974, adjunto y en comento más arriba, le trocaron en una diferencia de 4° de la E.U.S.; creando una situación de hecho ilegítima, desde su origen, a la respectiva Asociación Nac. Técnicos:

Técnico Constructor Civil (UTE), Grado 4° (Tope) asimilado Grado 10° E.U.S.	
(Ingeniero Ejecución UTE)	
Técnico Universitario (UTE) Grado 4° (Tope)	" Grado 14° E.U.S.
(Ingeniero Ejecución UTE)	

Hasta Diciembre 1973, Diferencia: 0° = 0°, - Diferencia -4° E.U.S. = -49,5%

Lo insólito y aberrante: ¿ Por qué la Contraloría General de la República Tomó Razón del DL. N°626, de 1974 si los Chicago Boys no solamente dejaban una Ley sin ejecución y atropellaban otras, creando situaciones de hecho ilegítimas desde su origen, a miles de profesionales públicos, en materia de sueldos y pensiones? ¡Un misterio!

Como Ud. sabe Sr. Torres, S.F. el Presidente: recibió una pesada carga de injusticias, en silencio y por ende, estimo que no es conveniente para el país llevar a cabo protestas que Chile no olvidará!

En cambio, si Ud. logra que S.F. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin A. Oscar apruebe un cronograma de pago de las diferencias de rentas correspondientes a situaciones de hecho ilegítimas, desde su origen; a contar de 1992 al año 2.000, 5% anual, que incrementen los sueldos del personal público, en actividad o del sector pasivo, el Partido de los Jubilados de su digna presidencia, puede pasar a ser gravitante en la política Chilena, tanto más que la CUT. si tiene capacidad de dialogar en defensa de la calidad de vida de las raíces del pueblo de Chile.

Vale.



Se despacha al Listado Correo Central por ignorarse la residencia • Sede del Partido de los Jubilados y la de su hogar en Santiago. la Compañía de Telefonos de Chile no pudo cursarme una llamada con Ud. de persona a persona.



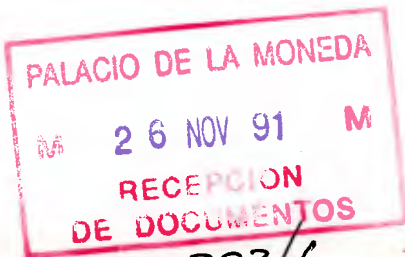
CLUB DE LEONES DE TALCAHUANO

COLON 740 - TALCAHUANO

Distrito T-3 - Chile Sur

CHILE

Excmo. Sr.
Patricio Aylwin Azécar,
Presidente de la República de Chile,
La Moneda,
Santiago.

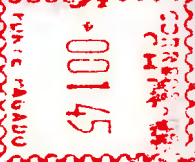


222/6

CONCEPCION

TEL: 37779

CI: 00145



Rte. M. Elizondo D.
Pedro Subercasaoux N°8795,
Villa Acero-Talcahuano.

*M/6
Cruz*

